



CONSELL INSULAR DE MENORCA

## XXXIV REGATA “DIA DEL POBLE DE MENORCA” TROFEO CONSELL INSULAR DE MENORCA

Crucero RI

16 y 17 de enero de 2021

**Anuncio de Regata**

La XXXIV Regata “Dia del Poble de Menorca” – Trofeo Consell Insular de Menorca, se celebrará los días 16 y 17 de enero de 2021, en aguas de Menorca.

La regata está organizada por el Club Marítimo de Mahón (CMM) con la colaboración de la Federación Balear de Vela (FBV).

Colaboran en la regata el Club Náutic Ciutadella y el Consell Insular de Menorca.

### 1. REGLAS

1.1 La regata se regirá por las reglas siguientes:

- a) Reglamento de Regatas a Vela 2021-2024 (RRV).
- b) Reglamento RI (Rating Internacional) de la RANC.
- c) Reglas Especiales de World Sailing para regatas de altura, categoría 4.
- d) Reglamento Técnico de Cruceros de la RFEV 2021.
- e) Los protocolos y medidas que se implementen en relación con el COVID-19, y que serán difundidas una vez sean fijadas por la Administración Pública correspondiente.

1.2 En todas las reglas que rigen este evento la notación [NP] hace referencia a que una infracción de esta regla no será motivo de protestas entre barcos. (Modifica la R 60.1(a) del RRV).

### 2. PUBLICIDAD [NP][DP]

2.1 Los barcos que exhiban publicidad individual deberán presentar la autorización previa de su Autoridad Nacional –de ser exigible–.

### 3. ELEGIBILIDAD

3. Los participantes deberán cumplir con lo previsto en el Código de Elegibilidad (Reglamento 19) de World Sailing.
- 3.2 Los participantes de nacionalidad o con residencia legal en España o que compitan en barcos adscritos a un club español, deberán estar en posesión de la licencia federativa de deportista para el año 2021.

### 4. CLASES PARTICIPANTES

4.1 La regata está abierta a barcos de las siguientes categorías:

Categoría	Certificado de Medición	Características
Crucero	RI	Barcos que posean un certificado RI válido expedido por la RANC.

### 5. INSCRIPCIONES

5.1 Las inscripciones se deberán efectuar antes del 15 de enero de 2021, a las 20:00 horas, a través del formulario de inscripción que figura en la página web de la regata:

<https://www.clubmaritimomahon.com/es/regatas/xxxiv-regata-dia-del-poble-de-menorca--trofeo-consell-insular-de-menorca/54>

5.2 Los derechos de inscripción son gratuitos

5.3 Las inscripciones deberán ir acompañadas de la siguiente documentación:

- a) Copia del certificado de rating RI válido para el año 2020.
- b) Autorización de la correspondiente autoridad nacional para exhibir publicidad, si es aplicable.
- c) Relación de tripulantes con núm. de DNI o pasaporte y datos de contacto en tierra.

[www.clubmaritimomahon.com](http://www.clubmaritimomahon.com)



CONSELL INSULAR DE MENORCA

- d) Para los tripulantes españoles o, con residencia legal en España, licencia federativa de deportista 2021.
- e) Póliza de seguro de Responsabilidad Civil.

## 6. PROGRAMA

6.1 El programa previsto es el siguiente:

FECHA	HORA	ACONTECIMIENTO	LUGAR
Sábado, 16/01	10:00	Prueba (Mahón -Ciudadella)	Aguas de Menorca
Domingo, 17/0	10:30	Prueba (Ciudadella – Mahón)	Aguas de Menorca

6.2 Hay programadas 2 pruebas. No se navegará más de 1 prueba al día.

## 7. RECORRIDOS

7.1 Serán detallados en las Instrucciones de Regata.

## 8. INSTRUCCIONES DE REGATA

8.1 Las instrucciones de regata estarán disponibles para su descarga en el sitio web del evento, <https://www.clubmaritimomahon.com/es/regatas/xxxiv-regata-dia-del-poble-de-menorca---trofeo-consell-insular-de-menorca/54> , y podrá retirarse una copia escrita en la oficina de regatas desde el jueves 14/01/2021.

## 9. INSPECCIONES Y MEDICIONES

9.1 Se podrán efectuar controles de seguridad y mediciones, a juicio del Comité Técnico, antes, durante y después de la regata.

## 10. PUNTUACIÓN

- 10.1 Se aplicará el Sistema de Puntuación del Apéndice A RRV.
- 10.2 Debe completarse una prueba para constituir una serie.
- 10.3 La puntuación total de cada barco será la suma de todos sus puntos.

## 11. SEGURIDAD

- 11.1 Todos los barcos deberán estar equipados con una radio VHF con el canal 16 y los canales asignados para la regata.
- 11.2 Será responsabilidad del propietario o responsable de cada barco cumplir con las normas legales previstas para las embarcaciones de recreo, tanto con carácter general como en especial para su gobierno, despacho y seguridad.
- 11.3 El CMM dispone de seguros de responsabilidad civil frente a terceros. No obstante, los participantes podrán complementarlos como consideren adecuado (5.4.d).

## 12. TROFEOS

- 12.1 Recibirán trofeos los primeros clasificados en las categorías o grupos participantes.
- 12.2 Anuncios complementarios sobre trofeos a entregar, podrán ser incluidos en las Instrucciones de Regata o publicados en el Tablón Oficial de Anuncios (TOA).

## 13. ATRAQUES

- 13.1 Los barcos cuya inscripción haya sido aceptada tendrán un lugar de atraque reservado, con carácter gratuito, entre el mediodía del día 15 de enero de 2021 y el mediodía del 18 de enero de 2021.
- 13.2 Los atraques serán asignados por la Organización. Los atraques serán ocupados bajo la entera responsabilidad del responsable de cada barco.

## 14. ACTOS SOCIALES

- 14.1 Se indicarán en el programa oficial de la Regata y en el Tablón Oficial de Anuncios (TOA).



CONSELL INSULAR DE MENORCA

## 15. DERECHOS DE IMAGEN Y ACCIONES PUBLICITARIAS

- 15.1 Los derechos de imagen pertenecen en exclusiva al Club Marítimo de Mahón y podrán ser cedidos, en su caso, a sus empresas patrocinadoras.
- 15.2 Los participantes conceden su autorización al Patrocinador(es) y a la Autoridad Organizadora para que su nombre y su imagen o el del barco en el que participen, puedan ser utilizados en cualquier texto, fotografía o video montaje para ser publicado o difundido por cualquier medio (incluyendo prensa, publicidad en TV o Internet) como comentarios editoriales, información o publicidad. Así mismo, el nombre y material biográfico de los participantes podrá ser utilizado o reproducido por cualquier medio conocido.
- 15.3 Los participantes se comprometen a no realizar ni permitir ningún acto de reproducción, comunicación pública, ni distribución de imágenes de la prueba náutica sin la previa autorización del Club Marítimo de Mahón.
- 15.4 Toda acción publicitaria ajena al patrocinador del evento, al club y al Comité Organizador, realizada por parte de los participantes, sus patrocinadores o por personas, entidades y organizaciones vinculadas directa o indirectamente con ellos, realizada en las instalaciones del Club o en los pontones proporcionados deberá contar con previa autorización escrita de la Autoridad Organizadora.  
El incumplimiento de esta regla significará la exclusión automática en la competición del barco que ostente la publicidad objeto de la acción.

## 16. RESPONSABILIDAD

- 16.1 Los participantes toman parte en la regata bajo su propio riesgo y responsabilidad.
- 16.2 La Autoridad Organizadora y cualquier persona u organismo involucrados en la organización de la regata, rechaza expresamente responsabilidad alguna por pérdidas, daños, lesiones, muerte u otras molestias que pudieran acaecer a personas o cosas, tanto en tierra como en la mar, como consecuencia de la participación en la regata.
- 16.3 Se llama la atención sobre la Regla Fundamental 3, **DECISIÓN DE REGATEAR**, de la Parte 1 del RRV.

Mahón, enero de 2021